Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1372 de 1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, se hace público por plazo de veinte días, la enajenación mediante adjudicación directa de las parcelas sobrantes de la calle Huertas, número 12, de 17 metros cuadrados y 4 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento y calificados como bienes patrimoniales, a Pedro Angel Moraleda Palomino y Juan José Moreno Díaz, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Consuegra 31 de julio de 2009.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 8900